

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO
RELATIVA A MEJORAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL**

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de **Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el artículo 11 de la Ley de Dependencia se establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la planificación, la ordenación y la coordinación, en el ámbito de su territorio, de los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, así como la gestión de los recursos necesarios para ello.

El Decreto 54/2015, de 21 de mayo, de la Comunidad de Madrid, regula el procedimiento aplicable en la Comunidad de Madrid para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes se establece un Programa Individual de Atención (PIA) en el que se determinarán, en función del grado de dependencia y de las preferencias de atención de los beneficiarios, los servicios y/o prestaciones económicas concedidas, y que, desde el momento de la notificación, constituye un derecho subjetivo.

En el catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid se encuentra regulado el **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**. Este servicio de ayuda a domicilio está constituido por el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

No hay que olvidar que el SAD vinculado a personas dependientes es prestado directamente por la Comunidad de Madrid, y que convive con el SAD municipal. El SAD por parte del Ayuntamiento de Getafe está orientado a la atención a las personas que no tienen reconocida la condición de dependiente o están en proceso de valoración. Una vez resuelto su Programa Individual de Atención (PIA) la competencia de la prestación del servicio corresponde a la Comunidad de Madrid, configurándose como un derecho subjetivo para la persona en situación de dependencia.

Ahora Getafe ha detectado recientemente deficiencias en el funcionamiento del SAD vinculado a las personas dependientes que tienen contemplado en su PIA la concesión de este servicio. El motivo es que la Comunidad de Madrid tiene frenado el proceso de altas con cargo al SAD de la Comunidad de Madrid a las personas con PIA reconocido.

Esta situación hace que los usuarios y usuarias que actualmente están recibiendo el servicio del SAD Municipal, no migren a la Comunidad de Madrid y aumente el consiguiente gasto presupuestario municipal, provocando posibles listas de espera en las nuevas altas de personas con condición de dependencia no reconocida.

Ante esto, los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, no pueden consentir que la Comunidad de Madrid esté conculcando los derechos de los vecinos y vecinas que, precisando de ayuda a domicilio para cubrir sus necesidades de la vida diaria, no estén recibiendo el servicio. En este sentido, tenemos conocimiento que el Ayuntamiento de Getafe está poniendo los medios a su alcance para hacer efectivo el Servicio de Ayuda a Domicilio para aquellas personas en situación de dependencia que tienen reconocido este servicio como derecho subjetivo y que no están siendo atendidas por la Comunidad de Madrid. Esperamos que así siga siendo.

Por otro lado, hemos tenido conocimiento de que la empresa que actualmente presta el Servicio de SAD de la Comunidad de Madrid (SARquavitae) está realizando llamadas a los usuarios de Ayuda a Domicilio Dependientes, tratando de reducir las horas de servicio. Realmente, se trata de un recorte encubierto, justificado desde la Comunidad de Madrid por un error en un cálculo en el número de horas semanales a partir del número de horas mensuales de ayuda a domicilio fijado en el PIA. Error mantenido durante años y que ahora quieren corregir a costa de los usuarios del SAD de la Comunidad, sin respetar los derechos adquiridos de uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

En general, el Servicio de Ayuda a Domicilio es el negocio de ocho o nueve empresas, propiedad de grandes empresarios españoles, a pesar de que las federaciones sindicales vienen advirtiendo de la precariedad laboral a la que están llevando a las trabajadoras, de que algunas tienen litigios laborales, otras están sancionadas por Inspección de Trabajo, aun así, se les permite hacerse un lavado de imagen mediante el cambio de nombre, y volver a ser adjudicatarias del SAD en cualquier Ayuntamiento. Esto es gracias a que las cláusulas de condiciones de las licitaciones van dirigidas a que una de estas ocho o nueve grandes empresas sean las adjudicatarias del servicio. Todas ellas cumplen con el mismo modelo organizativo y el mismo ánimo de lucro, lo que merma significativamente las condiciones laborales de las trabajadoras y cuya precariedad va en aumento.

Lo que respecta al SAD Municipal de Getafe, en la actualidad está privatizado. El contrato en vigor fue adjudicado a la empresa Valoriza en noviembre de 2016, por un periodo de dos años, con posibilidad de ser prorrogado por otros dos. Este servicio no sólo se ve mermado en calidad por las causas anteriormente expuestas, sino que a ello hay que sumar la plantilla municipal deficitaria de trabajadores sociales que gestionan los servicios a la comunidad. La relación de las auxiliares de ayuda a domicilio con estos profesionales es primordial, y debe ser multidisciplinar y en constante comunicación para poder ajustar las intervenciones del SAD a las necesidades reales y en un tiempo real. Sin embargo, esta

evaluación continua no llega a producirse, lo que provoca que en la actualidad el Ayuntamiento sea desconocedor de si la empresa privada está cumpliendo con el pliego de condiciones técnicas del contrato firmado, y además con la calidad del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: instar a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor a que, al menos, mantenga el número de horas semanales que estaban recibiendo los usuarios del SAD de la Comunidad de Madrid desde hace tiempo, revertiendo el recorte horario que han puesto en marcha hace unos dos meses.

SEGUNDO: instar a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor a que se haga cargo de las obligaciones contraídas con las personas en situación de dependencia e implante con carácter inmediato el Servicio de Ayuda a Domicilio cuando así venga establecido en el PIA.

TERCERO: Instar al Gobierno Municipal a dar de alta en el SAD Municipal a todas aquellas personas no dependientes, demandantes del servicio de ayuda a domicilio municipal, que se encuentren en lista de espera.

CUARTO: Reclamar a la Comunidad de Madrid las cantidades por la prestación del SAD Municipal, en aquellos casos que transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación del PIA en el que se reconozca el derecho al servicio de Ayuda a Domicilio, no se haya comenzado a prestar y esté recibiendo el servicio por parte del Ayuntamiento.

QUINTO. - Instar al Gobierno Municipal a que realice un estudio de viabilidad de municipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal para el momento de conclusión del contrato vigente, a que convoque la mesa por la remunicipalización a la que invitará a participar al comité sindical de las trabajadoras y trabajadores del SAD municipal y a que implante un servicio inspector público con el objetivo de garantizar la buena calidad del SAD y el cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la empresa adjudicataria.

En Getafe, a 25 de septiembre de 2017

Fdo: Marta Esteban Viñas
Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe